



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO: 57/2023

TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE HACIENDA

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

D^a. Irina Sánchez Saborido, Delegada Municipal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, haciendo uso de las facultades que me están conferidas en virtud del Decreto de Alcaldía nº 1840/2023, de 05 de septiembre, en relación con el expediente de contratación 57/2023 se ha emitido la siguiente propuesta de aprobación de expediente:

«Expediente nº: 57/2023

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ASEOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE ARCOS DE LA FRONTERA.

En relación al expediente de contratación nº 57/2023 de OBRAS DE REPARACIÓN DE ASEOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE ARCOS DE LA FRONTERA

Considerando que, por Decreto de la Delegada Municipal de Hacienda, de fecha 11 de noviembre de 2023, se aprobó el inicio del expediente de contratación.

Considerando el Proyecto Básico de Obras de fecha 10 de noviembre de 2023, el Informe de Intervención de fecha 01 de diciembre de 2023 a los que se refiere el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y que constan en el expediente.

Una vez justificados todos los extremos a los que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, se hace necesario licitar un expediente con las siguientes características:

Objeto del contrato: OBRAS DE REPARACIÓN DE ASEOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE ARCOS DE LA FRONTERA	
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Tipo de Tramitación: ORDINARIO
Código CPV: 45262520-2 Trabajos de albañilería	
Valor estimado del contrato (sin impuestos): 246.933,88 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 246.933,88 €	IVA: 51.856,12 €
División en lotes del objeto del contrato: NO	





Duración de la ejecución: TRES MESES	Prórroga: NO
---	---------------------

Una vez completado el expediente, considerando el Informe Jurídico con nota de conformidad de la Secretaría General de fecha 20 de diciembre de 2023 en relación a los pliegos y al expediente de contratación (art.122 y DA3 de la LCSP) y el informe del interventor de fecha 01 de diciembre de 2023.

Considerando que el órgano de contratación es el Alcalde, si bien la competencia se encuentra delegada en la Delegada Municipal de Hacienda, mediante Decreto de Alcaldía nº 1840/2023, de fecha 05 de septiembre de 2023.

Considerando los antecedentes mencionados, de conformidad con el art. 175 del ROF y el art. 117 y ss de la LCSP se propone la adopción del SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 14 de diciembre de 2023 del expediente de contratación nº 57/2023 OBRAS DE REPARACIÓN DE ASEOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE ARCOS DE LA FRONTERA.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto en los términos expresados en el expediente, supeditado a la consolidación efectiva de los recursos.

TERCERO.- APROBAR el expediente de contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado, con un criterio de adjudicación y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, encomendando al Departamento de Contratación que realice todas las labores de publicación y seguimiento del procedimiento de contratación hasta su formalización.

CUARTO.- Determinar como órgano de asistencia a la Mesa de Contratación, compuesta por:

- Como Presidenta, D^a Irina Sánchez Saborido, Miembro de la Corporación Municipal. Suplente, D. Oliver Verhoeven Fernández, Miembro de la Corporación Municipal.
- Como Secretario D. Rafael Sevilla Gómez, funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D. Juan Andrés Vega Jiménez, Funcionario Técnico de la Delegación de Jédula.
- Como vocales:
 - La Secretaria General, D^a. Marta Parra Sainz. Suplente, D. Juan Francisco Gómez Coello, Funcionario adscrito a las funciones de Técnico Asesor Jurídico en el Departamento de Contratación y Compras, en virtud del Decreto 840/2020, de 16 de septiembre de 2020.
 - El Interventor Accidental, D. Rafael Albertos Albertos. Suplente, D. Juan Manuel Barba Ruiz, Funcionario Técnico de Intervención.





- D. Juan Jesús Jaén González, Funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D^a Carmen Jiménez Blanco, Funcionaria adscrita al Registro General.

QUINTO: Ordenar la publicación del expediente de contratación en el Perfil de Contratante de la JGL, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Arcos de la Frontera a la fecha de la firma digital.»

Considerando que el órgano de contratación es el Alcalde, si bien la competencia se encuentra delegada en la Delegada Municipal de Hacienda, mediante Decreto de Alcaldía nº 1840/2023, de fecha 05 de septiembre de 2023

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 14 de diciembre de 2023 del expediente de contratación nº 57/2023 OBRAS DE REPARACIÓN DE ASEOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE ARCOS DE LA FRONTERA.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto en los términos expresados en el expediente, supeditado a la consolidación efectiva de los recursos.

TERCERO.- APROBAR el expediente de contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado, con un criterio de adjudicación y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, encomendando al Departamento de Contratación que realice todas las labores de publicación y seguimiento del procedimiento de contratación hasta su formalización.

CUARTO.- Determinar como órgano de asistencia a la Mesa de Contratación, compuesta por:

- a) Como Presidenta, D^a Irina Sánchez Saborido, Miembro de la Corporación Municipal. Suplente, D. Oliver Verhoeven Fernández, Miembro de la Corporación Municipal.
- b) Como Secretario D. Rafael Sevilla Gómez, funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D. Juan Andrés Vega Jiménez, Funcionario Técnico de la Delegación de Jédula.
- c) Como vocales:
 - La Secretaria General, D^a. Marta Parra Sainz. Suplente, D. Juan Francisco Gómez Coello, Funcionario adscrito a las funciones de Técnico Asesor Jurídico en el Departamento de Contratación y Compras, en virtud del Decreto 840/2020, de 16 de septiembre de 2020.
 - El Interventor Accidental, D. Rafael Albertos Albertos. Suplente, D. Juan Manuel Barba Ruiz, Funcionario Técnico de Intervención.





- D. Juan Jesús Jaén González, Funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D^a Carmen Jiménez Blanco, Funcionaria adscrita al Registro General.

QUINTO: Ordenar la publicación del expediente de contratación en el Perfil de Contratante de la JGL, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Así lo manda y firma la Delegada Municipal de Hacienda, de lo que como Secretaria General, tomo razón para su anotación en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

La Delegada de Hacienda

La Secretaria General

JUAN ANTONIO GIL PRIETO (2 de 2)
Oficial Mayor
en nombre de Secretario
Fecha: 27/12/2023 11:10:38
HASH:370C7FEF9309ACC5CD14AFD346B24BB1FB01D1FE

IRINA SANCHEZ SABORIDO (1 de 2)
Delegada de Hacienda y Participación Ciudadana
Fecha: 27/12/2023 11:01:09
HASH:370C7FEF9309ACC5CD14AFD346B24BB1FB01D1FE

